



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular campaña prevención cáncer INSST .

ASTAC se une a la campaña del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** en la prevención del cáncer en entornos laborales

Cómo evitar daños en la salud del trabajador por la exposición a agentes cancerígenos en los talleres

La exposición cutánea al **aceite usado y las emisiones de motores diésel** fueron incluidos a mediados del pasado 2021 en el listado de agentes de riesgo en entornos laborales, tal y como les transmitimos puntualmente vía circular ([más información en este enlace](#)).

Si analiza las **Hojas de Datos de Seguridad** de los productos utilizados en el taller, existe la posibilidad de que alguno sea cancerígeno. Esto exige su sustitución inmediata

Uso de **guantes y buena ventilación** como principales medidas preventivas.

A partir de hoy, lunes, 24 de enero, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolla una campaña divulgativa, a la que **ASTAC**, junto con el resto de las entidades integradas en CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción, se ha sumado ([más información en este enlace](#)).

Cómo ya le informamos en anteriores circulares, a mediados del pasado año se modificó el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Dicha modificación incluye en el listado de sustancias, mezclas y procedimientos:

Trabajos que supongan **exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna** para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor. En este caso el real decreto establece una posible contribución importante a la carga corporal total por exposición cutánea

Trabajos que supongan **exposición a emisiones de motores diésel**: el nuevo real decreto establece un valor límite de exposición diaria de 0.05 **mg/m³ en fracción respirable**. El valor límite se aplicará a **partir** del 21 de febrero de 2023

Recomendaciones de **ASTAC** a los talleres en el marco de la campaña:

Contacten con su servicio de prevención ajeno para una evaluación de riesgos conforme a la modificación normativa del pasado año.

- Mantengan una adecuada ventilación en el taller.
- Utilicen equipos de protección personal, como por ejemplo guantes, y sean cuidadosos con la retirada y limpieza de la ropa contaminada.
- Mantengan las hojas de datos de seguridad de los productos utilizados actualizadas y a disposición de los trabajadores para su consulta.

A lo largo de la campaña iremos enviando más información sobre el riesgo de exposición a agentes cancerígenos en el entorno laboral.

